

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Ingeniería Civil

Universidad: Universitat Politècnica de València

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Rama de conocimiento: Enseñanzas Técnicas

Créditos: 240 *Nº plazas:* 115

Número de RUCT: 2502507 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El grado de cumplimiento del criterio es adecuado y se ajusta, con carácter general, a la memoria verificada del título. El plan de estudios y su organización son coherentes, aunque se sugiere, en cuanto a la coordinación horizontal, un esfuerzo adicional entre el personal académico para garantizar la completa homogeneidad de la equivalencia entre notas y calificaciones, particularmente en lo referente a la de matrícula de honor mediante la mejora de los mecanismos de coordinación horizontal. Los criterios de admisión son adecuados. Las normativas académicas son correctas y se aplican adecuadamente. El perfil de egreso profesional mantiene el énfasis preferente hacia el máster superior que habilita para la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y a pesar de habilitar como grado para la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles, de las entrevistas desarrolladas durante la visita, y de las últimas evidencias aportadas, se desprende una formación bien diferenciada del Grado en Ingeniería de Obras Públicas en el que el estudiante puede obtener la misma habilitación, aunque en un contexto formativo que tiene como resultado un perfil de egreso netamente distinto e igualmente sólido.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con los recursos para mantener informados a todos los colectivos según sus necesidades, tanto estudiantes como potenciales estudiantes. La información incluida es lo bastante completa, muestra el desarrollo, resultados, indicadores e informes, así como la memoria del título, informes de seguimiento y modificación, si bien se sugiere ampliar la información en inglés así como detallar algo más la comparativa entre el perfil de egreso del Grado respecto al de ITOP. La página web es fácilmente accesible e intuitiva en la búsqueda de la información requerida para cubrir las necesidades de los diferentes colectivos implicados en el título.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El SGIC está adecuadamente implementado y tiene previsto mecanismos que se plasman en los informes anuales de gestión y que han demostrado su eficacia para la detección de puntos débiles del título, así como para el diseño y propuesta de acciones de mejora en relación con los procesos de enseñanza- aprendizaje. Existiendo margen de mejora en fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos -en especial los estudiantes-, incluir siempre el universo muestral en los resultados y mantener las reservas sobre información que derive de datos que no sean suficientemente significativos debido a bajos porcentajes de participación, así como implantar las encuestas de satisfacción de empleadores y corregir las de PAS de modo que, en este último caso, sean adecuadas a la función que desempeñan.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

A partir de las evidencias presentadas, las obtenidas durante la visita y el contraste intenso y participativo con los sectores entrevistados, se alcanza la conclusión de que el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora, es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Igualmente se ha comprobado que el profesorado se actualiza de manera adecuada manteniendo una apreciable calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se sugiere incrementar la dotación de profesorado en formación restringido en los últimos años por la crisis económica.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El título dispone de personal de apoyo adecuado y suficiente que desarrolla su labor a plena satisfacción de los sectores implicados. Así mismo, los recursos materiales puestos a disposición del programa formativo son excelentes, y los servicios de apoyo (movilidad, prácticas externas, empleabilidad, etc.) funcionan correctamente y son utilizados y bien valorados por sus usuarios finales.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los resultados de aprendizaje son coherentes con los objetivos del título y con el nivel MECES del grado, así como con las competencias profesionales previstas en la orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en su especialidad de Construcciones Civiles. El grado facilita un nivel de empleabilidad satisfactorio y da acceso de forma directa al Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en la propia universidad, sin necesidad de cursar complementos formativos.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los indicadores de satisfacción y rendimiento del título son, en general, satisfactorios. Respecto a la satisfacción con la gestión del título, la participación en la encuesta ha sido del 5%, si bien en las entrevistas realizadas durante la visita los distintos colectivos (estudiantes, egresados, profesores) expresan satisfacción con el título evaluado, así como el grado de empleabilidad, aunque no se han aportado datos sobre la inserción laboral de dos promociones de egresados existentes hasta el momento, en la que un porcentaje del estudiantes orientan sus estudios de grado para continuar con el Master de Caminos, Canales y Puertos. En líneas generales, se puede concluir que los indicadores son satisfactorios con el título.